



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 000851

LITUECHE, 09 JUN 2017

Hoy se decretó lo que sigue.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad requiere mantener registro de salidas de los vehículos municipales y ordenes de trabajo pro servicios de mantención de los mismos.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.571 de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°207, emitido por la dirección de finanzas.
- La cotización presentada por "Impresora Los Héroes Ltda." RUT N° [REDACTED] por servicio de impresión de talonarios con logo municipal impreso.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 numero 7 letra J del reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

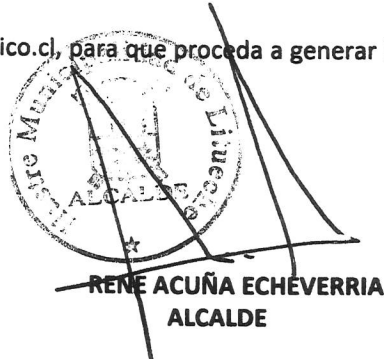
1.- APRUEBESE LA COMPRA MEDIANTE TRATO DIRECTO ELABORACION DE:

PRODUCTO	CANTIDAD	Valor
Talonario orden de salida de vehículos 50/2 foliados	100	\$148.750
Talonario orden de trabajo mantención de vehículos 50/2 foliadas	10	\$ 24.990
TOTAL 19% IVA INCLUIDO		\$ 173.740

2.-GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre del proveedor por la suma de "Impresora Los Heroes Ltda." RUT N° [REDACTED], por servicio de impresión de talonarios con logo municipal impreso, por la suma de \$173.740 19% impuesto incluido

3.-AUTORICESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que proceda a generar los procesos que corresponden.


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 ALCALDE

RAE/ CM/ LUS/ RPV.
 Distribución:
 Of Partes
 Dpto. Finanzas
 Gabinete

